

RESOLUCIÓN  
NEUQUÉN,

0512.  
10 AGO 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 341-M-2023 y la Resolución N° 0372/2023 de fecha 12 de junio de 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 0372/2023 de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación del **“ESTUDIO Y PROYECTO PAVIMENTACIÓN CALLE CROUZEILLES E/ NECOCHEA Y PEDRO GENCO; CALLE PEDRO GENCO E/ CROUZEILLES Y BAJADA DE MAIDA Y BAJADA DE MAIDA E/ PEDRO GENCO Y AUTOVÍA NORTE”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 04/100 (\$25.780.890,04)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras solicita la cotización del estudio y proyecto a las Empresas: INGESUD S.R.L., CRISTALDI RAUL LUJAN, I.A.T.A.S.A. INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA S.A.;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la de la empresa CRISTALDI RAUL LUJAN por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego;

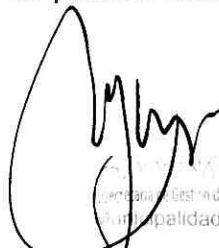
Que la División de Presupuestos verifica las ofertas originales presentadas y concluye que la empresa CRISTALDI RAUL LUJAN, no presenta errores matemáticos y la misma resulta un 3,90% inferior con respecto a el presupuesto oficial actualizado al mes de julio/2023 y;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, considera pertinente la adjudicación del estudio y proyecto;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°47/2023, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante pase N°274/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2023, en la imputaciones presupuestarias 2.CI.1-1.4.1-6.01.566 y 2.CI.1-1.4.1-6.13.566, y que al no contar con crédito suficiente se plantea una adecuación presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante pase N° 1392/2023, informa que no cuenta con crédito suficiente y se plantea una adecuación



MARIANA REY HARTOG  
Secretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0512-23

presupuestaria y que la fuente de financiamiento para la presente adecuación será de FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP) y FINANC. RENTAS GENERALES;

Que obra Dictamen N° 303/2023 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación.;

Que a través del Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén establece, dentro de las facultades de ésta Subsecretaría, la aprobación de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECUESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PLAN DE RECAMBIO DE ALUMBRADO PÚBLICO LED	Rentas Generales	1,006,598
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN</b>		<b>1,006,598</b>
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		1,006,598
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 1,006,598</b>

<b>CRÉDITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Estudios y proyectos sectores varios	Rentas Generales	1,006,598
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>1,006,598</b>
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		1,006,598
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$ 1,006,598</b>

  
 C. VIVIANA DEN HARTOG  
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
 Municipalidad de Neuquén

0512-23

**ARTÍCULO 2°): ADJUDICASE** la Contratación Directa OE N° 08/2023, correspondiente a ----- el “**ESTUDIO Y PROYECTO PAVIMENTACIÓN CALLE CROUZEILLES E/ NECOCHEA Y PEDRO GENCO; CALLE PEDRO GENCO E/ CROUZEILLES Y BAJADA DE MAIDA Y BAJADA DE MAIDA E/ PEDRO GENCO Y AUTOVÍA NORTE**” a favor de la empresa **CRISTALDI RAUL LUJAN**, por un importe total de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$30.576.200,00)** un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

**ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fs. 309/310 del Expediente OE N° 341-M-2023.

**ARTÍCULO 4):** Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2°) de la presente Resolución con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°): AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 6°):** A través de la Secretaría de Hacienda comuníquese el presente decreto ----- al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12°) de la Ordenanza 1431.

**ARTÍCULO 7°): REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

  
Cm. YANINA BASTOG  
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén